

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18859 MURCIA.

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de MURCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000058/2009, por auto de 25/05/2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor CIUDAD DEL SOL INVERSIONES, S.L., con CIF B-73096406 con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en IORCA, C/ Martín Morata nº 10-Bº.

2º.- Se suspenden al deudor, las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán asumidas por la Administración concursal.

3º.- Se nombra administrador único del concurso a D. ANTONIO SERRANO MARTINEZ, Economista, con domicilio en Murcia, Plaza Carlos III, Edif.. Wellington, entlo. Drcha; 30008, y teléfono nº 968242753 y Fax. 968202244, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 25 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090043508-1